



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2019-A/MDS**

Soritor, 26 de febrero de 2019

**VISTO:**

Memorando N° 036-2019-A/MDS, de fecha 26 de febrero de 2019 y;

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias sobre la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, y el numeral 8) del Artículo 9° de la precitada norma, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el párrafo 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444 establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante Resolución Ministerial la modificación del Procedimiento Administrativo N° 1 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" del TUPA, en lo concerniente a la autoridad competente para resolver el procedimiento y ante la cual se presenta la solicitud correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, No habiendo sido publicado la Ordenanza N°005-2016-MDS en su oportunidad en el Portal del Diario Oficial el Peruano y en el portal Web de la Municipalidad; y en mérito al Artículo 44 de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Publicación de la Ordenanza N°005-2016-MDS en el portal del diario Oficial el Peruano.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el pizarrín y portal Web de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

